

Rad No.: 26-240-121323

Barranquilla, 5/05/2026

Señor(a)
DORIS MATILDE ARMENTA ZULBARAN
Carrera 12 No. 84 – 103
Barranquilla

Contrato: 1164858

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 17 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-010135, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 84 – 103 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación le informamos que, para poder brindar información del crédito brilla facturado en el inmueble en mención, es necesario que lo solicite por escrito el deudor del crédito y anexe la copia de la cedula de ciudadanía legible, esto debido a que la señora DOR*** MAT*** ARM*** no fue la persona a la que se le otorgo el Crédito Brilla.

No obstante, si la señora antes mencionada es la propietaria del predio puede realizar la solicitud adjuntando el Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días y copia de la cedula para entregar más información. Toda vez que, al ser un título valor, dichos soportes solo deben ser entregados al deudor del crédito aportando copia de su cedula, esto debido a que la empresa debe comprobar que se le está entregando la solicitud a la persona que aparece como deudor del crédito, esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
239832568